

**LOS DIEZ SECTORES MÁS AFECTADOS POR LA LEY ORGÁNICA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL (LOPD)**

**1) EMPRESAS U ORGANISMOS CENTRADOS EN EL ÁMBITO DE LA SALUD:** todas las empresas u organizaciones que traten datos relativos a la salud, están especialmente expuestos a una inspección por parte de la Agencia Española de Protección de Datos, ya que este tipo de datos deben obtenerse y tratarse adoptando unas medidas de seguridad adicionales. Dentro de este grupo destacan los hospitales, consultas médicas, centros de estética, balnearios, etc.

**2) ENTIDADES FINANCIERAS:** El sector financiero es uno de los más afectados por las disposiciones reguladoras de la protección de datos, no sólo por la naturaleza de los datos tratados, sino por el uso que en muchas ocasiones se hace de los mismos.

**3) ENTIDADES ASEGURADORAS:** Pueden establecer ficheros comunes que contengan datos de carácter personal para la liquidación de siniestros y ficheros con la finalidad de permitir la tarificación y selección de riesgos y la elaboración de estudios de técnica aseguradora. Este específico tratamiento de datos de carácter personal obliga a la imposición de unos requisitos legales específicos que garanticen el correcto tratamiento de los datos. De ahí que este sector sea uno de los más inspeccionados por la Agencia Española de Protección de Datos.

**4) EMPRESAS DE MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADO:** Existe un flujo de datos constante, donde es necesario recabar la mayor cantidad de datos para tratarlos según finalidades muy diversas. Para evitar el "tráfico" de bases de datos entre empresas del mismo sector, así como el uso de los datos para finalidades no consentidas, la Agencia Española de Protección de Datos presta especial atención a determinadas prácticas como el "datamining" o el "datawarehouse". Se trata, por tanto, de un sector especialmente afectado por la normativa y objeto de numerosas inspecciones.

**5) EMPRESAS Y CONSULTORÍAS EN RECURSOS HUMANOS:** El valor fundamental de estas empresas es el óptimo tratamiento de los datos de personas físicas, creando perfiles adecuados a las distintas demandas de personal. Para llevar a cabo esta función es imprescindible garantizar que la obtención y tratamiento de los datos revista todas las garantías legales, y todo ello pasa por el cumplimiento de la normativa en materia de protección de datos.

**6) ASESORÍAS Y GESTORÍAS:** Este sector asume una doble responsabilidad legal, ya que de un lado es titular de sus propios ficheros y de otro, es encargado del tratamiento de los datos personales de sus clientes, en virtud del artículo 12 de la LOPD. De este modo, las Gestorías y Asesorías deben aplicar las medidas de seguridad correspondientes para ambos casos y firmar los contratos de Encargado del Tratamiento para evitar posibles reclamaciones de sus clientes.

**7) HOTELES:** El sector hotelero es especialmente sensible a la normativa en materia de protección de datos, y así lo ha entendido la Agencia en numerosas recomendaciones e informes jurídicos. La falta de información a los clientes, el envío de comunicaciones comerciales no consentidas, así como la cesión de datos entre empresas del mismo grupo, pone de relieve la importancia de cumplir con la LOPD.

**8) SECTOR INMOBILIARIO:** Actualmente este sector se está convirtiendo en uno de los más denunciados ante la Agencia a causa del uso indebido de los datos de carácter personal. Los hechos más denunciados son el uso de los datos personales con finalidades no comunicadas a los afectados, así como el tratamiento de los datos a pesar de la oposición de los afectados

**9) DESPACHOS DE ABOGADOS:** La confidencialidad y el deber de secreto impuestos respecto de los datos tratados en este sector, hacen que la Agencia de Protección de Datos considere la actividad del sector de la abogacía especialmente sensible a la normativa en materia de protección de datos.

**10) AGENCIAS DE VIAJES:** Se trata de un sector en el que a menudo se producen intercambio de datos entre empresas del mismo grupo, que incluso pueden conllevar movimientos internacionales de datos. Asimismo, en muchas ocasiones se crean perfiles a partir de bases de datos de clientes para el envío de comunicaciones comerciales. La información al afectado, recabar el consentimiento y tratar los datos conforme a la finalidad declarada ante el Registro de la Agencia, son requisitos imprescindibles.

PARA MAS INFORMACION, NO DUDE EN CONTACTAR CON NOSOTROS Y LE ORIENTAREMOS.

**Teléfono de Atención al Cliente: 902 013 952**